

**CJMR-008-ARAUCA**

Manizales – Caldas, 20 de Marzo de 2023

**SEÑORES:**  
**EMPOCALDAS S.A.E.S.P**  
**Atn. Juan Pablo Zuluaga**  
**Supervisor de Zona Occidente.**  
**Palestina, Caldas.**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PRORROGA No.2 AL CONTRATO EN REFERENCIA.  
**REFERENCIA:** CONTRATO DE OBRA No.224. REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUESTO DE SALUD Y ESTACIÓN DE BOMBEROS Y REALINEAMIENTO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO ADUCCIÓN SECTOR COLINAS DEL MAR EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

Cordial saludo,

Estimado ingeniero, mediante el presente oficio se le solicita de la manera más atenta y oportuna, ampliar el plazo del contrato en referencia, el cual vence el día 2 de Abril de 2023, por un plazo de (45) días

Se hace necesario ampliar el plazo contemplado en el mismo dados los retrasos generados en obra ante las fuertes lluvias presentadas en el municipio de Arauca que han generado retrasos en el desarrollo del contrato, no solamente en los rendimientos de la mano de obra, sino también en la llegada de los insumos por los deslizamientos en la zona de inferencia del proyecto.

De igual modo, la existencia de una tubería galvanizada que actualmente se encuentra tapada, y que debe ser reemplaza en la proyección de la línea de trabajo existente, genera inconvenientes dada la complejidad de la demolición, retiro, espacio de trabajo y demás.

Por lo anterior, se solicita una ampliación de 45 días calendario.

Cordialmente



**JACKSON MORENO RACINES**  
Representante Legal  
CONSORCIO JMR ARAUCA.  
Anexos: Registro fotográfico existencia tubería

Nota: Se recibirá información y/o notificación de cualquier índole a los siguientes correos electrónicos: [consorcioimrarauca@gmail.com](mailto:consorcioimrarauca@gmail.com)

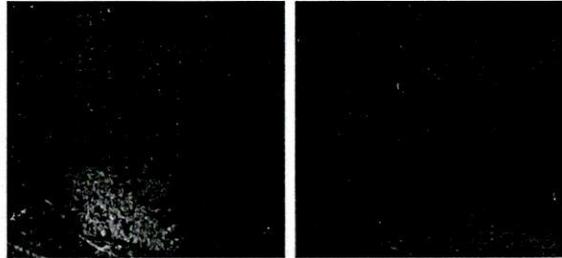
**CJMR**  
CONSORCIO JMR ARAUCA

Cra 23c No 63-25  
Manizales-Caldas  
Tel 3012320096

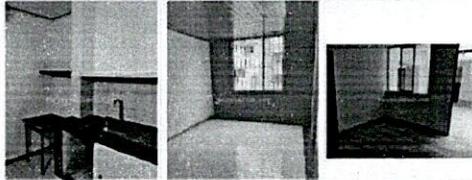
## Vía entre Santágueda y Arauca (Palestina), cerrada por derrumbe

Caldas

2023-03-13



metro cuadrado.com

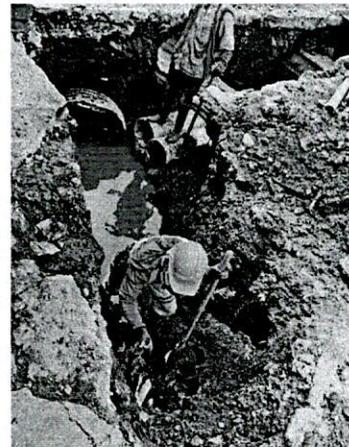


Temas del Día patrocinado por Regionales 60

### Lo más leído

- 1 Se empieza la segunda fase de obras en el parque de Bolívar de Salamina
- 2 Macron logra salvar la reforma de las pensiones

Fotografía 1. Fuertes inconvenientes en el desarrollo del contrato por las lluvias.



Manizales Caldas, Marzo 28 de 2023

Doctor:

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

**Referencia:** CONTRATO 224 DE 2022 “REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUESTO DE SALUD Y ESTACIÓN DE BOMBEROS Y REALINEAMIENTO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO ADUCCIÓN SECTOR COLINAS DEL MAR EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.”

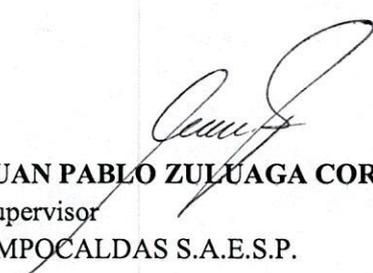
**Asunto:** Solicitud de prórroga No.02 al Contrato 224 de 2022.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P. al revisar el contrato de obra en su cláusula terceraplazo y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

- Se hace necesario ampliar el plazo contemplado en el mismo dado los retrasos generados en obra ante el incremento de lluvia por la temporada invernal, lo cual ha generado retrasos en el desarrollo del contrato, no solamente en el rendimiento de mano de obra, sino también en la consecución de insumos de material de lleno que por el primer semestre de 2023 se encuentra escaso.
- El proceso de excavación manual se vio retrasado a causa de la presencia de una tubería galvanizada colmatada, la cual debe ser reemplazada en la proyección de la línea de trabajo existente, esto generó retrasos dada la complejidad de la demolición.

Teniendo en cuenta que los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual se tienen garantizados y que las causales para la suspensión fueron verificadas por la supervisión, constando que no son causas imputables al contratista de obra ni a nuestra entidad, se solicita la prórroga de 45 días calendario para la correcta finalización del contrato 224 de 2022.

Cordialmente,



**JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**

Supervisor

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



F-GC-01  
Version: 13  
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN CONTRATACIÓN  
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

27/03/2023

Objeto de la contratación	PRORROGA 02 AL CONTRATO 224-2022 "GRUPO 8: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUESTO DE SALUD Y ESTACIÓN DE BOMBEROS Y REALINEAMIENTO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO ADUCCIÓN SECTOR COLINAS DEL MAR EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS"
---------------------------	---

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	MINUTA DEL CONTRATO 224-2022
----------------------	------------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	Se hace necesario ampliar el plazo contemplado en el contrato 224-2022 cuyo objeto es la reposición de alcantarillado del tramo comprendido entre el puesto de salud y estación de bomberos y realineamiento de tubería de acueducto aducción sector colinas del mar en el corregimiento de Arauca Municipio de Palestina Caldas, dado los retrasos generados en obra ante el incremento de lluvia por la temporada invernal, lo cual ha ocasionado retrasos en el desarrollo del contrato, no solamente en el rendimiento de mano de obra, sino también en la consecución de insumos de material de lleno que por el primer semestre de 2023 se encuentra escaso, de igual modo el proceso de excavación manual se vio retrasado a causa de la presencia de una tubería galvanizada colmatada, la cual debe ser reemplazada en la proyección de la línea de trabajo existente, esto generó retrasos dada la complejidad de la demolición, lo cual ha derivado la necesidad de realizar la prórroga 02 al contrato, solicitando un plazo adicional de <b>45 días calendario</b> .
-----------	---

Conveniencia	Es conveniente otorgar un plazo adicional para acometer en su totalidad las obras necesarias para la reposición del alcantarillado en el Municipio de Arauca, que garantice el funcionamiento y el mejoramiento en cuanto a la prestación de este servicio por parte de Empecaldas SA ESP en esta
--------------	---

Oportunidad	Es oportuno realizar la prórroga 02 al contrato para culminar las obras que permitan superar los daños de la red existente y que origina la necesidad de mejoramiento de la red sanitaria, de forma tal que se pueda intervenir sin contratiempos el tramo restante a reponer y garantizar un alcantarillado de mejor especificación en diámetro y material empleado para el adecuado sistema de saneamiento local.
-------------	---

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Ejecución de obras finales de alcantarillado de conformidad con las especificaciones técnicas de Empecaldas S.A.E.S.P
---	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141119	Construcción de acueducto
72141120	Construcción de alcantarillado	

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
429.252.620	0	429.252.620

Cód. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030846	recursos credito por 9000 millones	429.252.620
	TOTAL CDP	429.252.620

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?	si
---	----

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación
27	Proyecto de saneamiento y optimización aducción Arauca	2022
25	Obras de reposición alcantarillado Arauca 1a Etapa	2022

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P..	<b>Aplica</b>												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>Aplica</b>												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	<b>Aplica</b>												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empecaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	<b>Aplica</b>												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	<b>No aplica</b>												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empecaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	<b>Aplica</b>												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	<b>No aplica</b>												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	<b>Aplica</b>												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	<b>No aplica</b>												
<b>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</b>	<b>No aplica</b>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>En la columna <b>"Número de certificado"</b>, se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna <b>"Organismo de certificación del producto"</b>, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna <b>"Número del lote"</b>, Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna <b>"Fabricante de la tubería"</b>, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna <b>"NIT-DV"</b>, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	<b>No aplica</b>												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	<b>No aplica</b>												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	<b>No aplica</b>												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	<b>No aplica</b>												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>No aplica</b>												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>No aplica</b>												

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a>
---

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	tramo comprendido entre el puesto de salud y la estación de bomberos corregimiento de Arauca y aducción sector colinas del Mar sector Las Margaritas
--------------------	--

Plazo de ejecución adicional	45 días calendario
------------------------------	--------------------

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	La misma pactada en el contrato de obra suscrito entre las partes
---------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor (Administrativo y tecnico)	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	Ingeniero de Zona

**GARANTÍAS**

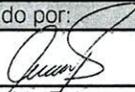
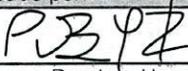
Tipo de garantías	APLICA
Poliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica

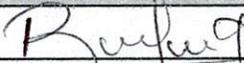
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa	Nombre	Robinson Ramirez Hernandez
Cargo	Ingeniero de Zona Centro Norte	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Bertha Lucia Guzmán Díaz
Cargo	SECRETARIA GENERAL



 Empocaldas  empocaldas\_oficial

 [empo@empocaldas.com.co](mailto:empo@empocaldas.com.co)

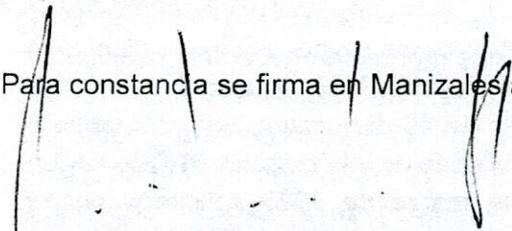
 [www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)

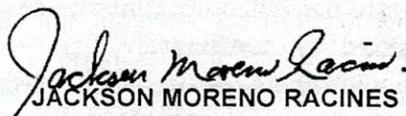
**PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO 224 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: GRUPO 8: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUESTO DE SALUD Y ESTACIÓN DE BOMBEROS Y REALINEAMIENTO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO ADUCCIÓN SECTOR COLINAS DEL MAR EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **JACKSON MORENO RACINES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.031.262 DE PEREIRA, RISARALDA**, obrando como Representante Legal del **CONSORCIO JMR RACINES** con NIT **901635157-1**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la Prórroga N° 02 al Contrato No. 224 de 2022 suscrito entre las partes el día 29 de septiembre de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 224 de 2022. **2)** Que el día 15 de febrero de 2023 se suscribió Prórroga No. 1 al Contrato No. 224 de 2022 por un término de 45 días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato. **3)** Que según estudio de necesidad de contratación del 27 de marzo de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe de Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas, en donde manifiestan que: *"Se hace necesario ampliar el plazo contemplado en el contrato 224-2022 cuyo objeto es la reposición de alcantarillado del tramo comprendido entre el puesto de salud y estación de bomberos y realineamiento de tubería de acueducto aducción sector colinas del mar en el corregimiento de Arauca Municipio de Palestina Caldas, dado los retrasos generados en obra ante el incremento de lluvia por la temporada invernal, lo cual ha ocasionado retrasos en el desarrollo del contrato, no solamente en el rendimiento de mano de obra, sino también en la consecución de insumos de material de lleno que por el primer semestre de 2023 se encuentra escaso, de igual modo el proceso de excavación manual se vio retrasado a causa de la presencia de una tubería galvanizada colmatada, la cual debe ser reemplazada en la proyección de la línea de trabajo existente, esto generó retrasos dada la complejidad de la demolición, lo cual ha derivado la necesidad de realizar la prórroga 02 al contrato, solicitando un plazo adicional de 45 días calendario. Es*

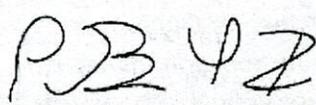
conveniente otorgar un plazo adicional para acometer en su totalidad las obras necesarias para la reposición del alcantarillado en el Municipio de Arauca, que garantice el funcionamiento y el mejoramiento en cuanto a la prestación de este servicio por parte de Empocaldas SA ESP en esta seccional. Es oportuno realizar la prórroga 02 al contrato para culminar las obras que permitan superar los daños de la red existente y que origina la necesidad de mejoramiento de la red sanitaria, de forma tal que se pueda intervenir sin contratiempos el tramo restante a reponer y garantizar un alcantarillado de mejor especificación en diámetro y material empleado para el adecuado sistema de saneamiento local.”. 4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 224 de 2022 por **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del vencimiento del plazo establecido en la Prórroga No. 1. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

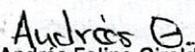
Para constancia se firma en Manizales a los 30-03-2023--

  
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante

  
JACKSON MORENO RACINES  
Representante Legal  
CONSORCIO JMR ARAUCA  
Contratista

  
V.Bo. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ  
Secretario General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
V.Bo. ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ  
Jefe Depto. De Planeación y Proyectos  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
Proyectó. Andrés Felipe Giraldo Ríos.  
Abogado – Contratista Sec. General

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**

**PRORROGA N. 2**



**CONTRATO** 264 DE 2022

**OBJETO** GRUPO 8: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUESTO DE SALUD Y ESTACIÓN DE BOMBEROS Y REALINEAMIENTO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO ADUCCIÓN SECTOR COLINAS DEL MAR EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

**LUGAR DE EJECUCIÓN** PALESTINA, CALDAS

**VALOR** \$429.189.787

**CONTRATISTA** JACKSON MORENO RACINES

**CC** 10.031.262

**PLAZO** 45 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO EN LA PRORROGA No. 1

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.** 42-45-101053819

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.** 42-40-101041083

**COMPAÑIA DE SEGUROS** SEGUROS DEL ESTADO

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	24-oct-22	31-ago-23	\$ 128.756.936,10
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	24-oct-22	31-may-26	\$ 85.837.957,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	05 AÑOS O MESES O DIAS		\$ 85.837.957,40
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	24-oct-22	31-ago-23	\$ 128.756.936,10

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 224 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LÁ PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

31/03/2023

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
 Gerente

**BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
 Secretaria General

*Andrés G.*



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-45-101053819</b>	ANEXO <b>6</b>			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA <b>31</b>	MES <b>03</b>	AÑO <b>2023</b>	VIGENCIA DESDE DÍA <b>24</b>	MES <b>10</b>	AÑO <b>2022</b>	A LAS HORAS <b>00:00</b>	VIGENCIA HASTA DÍA <b>31</b>	MES <b>05</b>	AÑO <b>2028</b>	A LAS HORAS <b>23:59</b>	TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO JMR ARAUCA.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.635.157-1</b>
DIRECCIÓN: <b>CRA 23C NRO 63-25</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO: <b>3012320096</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 23 NRO. 75 - 82</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO <b>8867080</b>
ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 224 CUYO OBJETO ES: GRUPO 8: REPOSICION DE ALCANTARILLADO TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUESTO DE SALUD Y ESTACION DE BOMBEROS Y REALINEAMIENTO DE TUBERIA DE ACUEDUCTO ADUCCION SECTOR COLINAS DEL MAR EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	24/10/2022	31/08/2023	\$128,756,936.10	\$128,756,936.10
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	24/10/2022	31/05/2026	\$85,837,957.40	\$85,837,957.40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$85,837,957.40	\$85,837,957.40

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 02 APLICADA AL CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA \$ *****68,493.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****14,533.00	TOTAL A PAGAR \$ *****91,027.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****300,432,850.90	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	CLAVE 999403	% DE PART. 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

42-45-101053819

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-45-101053819		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
31 03 2023			24 10 2022			00:00		31 05 2028		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO JMR ARAUCA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.635.157-1			
DIRECCIÓN: CRA 23C NRO 63-25						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3012320096		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

**ADICIONAL:**

**TEXTO ACLARATORIO**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :			IDENTIFICACION		PARTICIPACION	
NOMBRE						
MORENO RACINES JACKSON			10031262			20.00
JMR GROUP INGENIERIA S.A.S			900849717-1			80.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN  
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101053819

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

*Jackson Moreno Leon*

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (MANIZALES), SUCURSAL (MANIZALES), COD.SUC (42), NO.PÓLIZA (42-40-101041083), ANEXO (6). Includes date and vigencia information.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (CONSORCIO JMR ARAUCA), IDENTIFICACIÓN NIT: 901.635.157-1. Includes address and phone number.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with 2 columns: ASEGURADO (EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.), IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9. Includes address and phone number.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 224 CUYO OBJETO ES: GRUPO 8: REPOSICION DE ALCANTARILLADO TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUESTO DE SALUD Y ESTACION DE BOMBEROS Y REALINEAMIENTO DE TUBERIA DE ACUEDUCTO ADUCCION SECTOR COLINAS DEL MAR EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

Table with 6 columns: AMPAROS, DEDUCIBLE, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG ACTUAL, SUMA ASEG ANTERIOR. Includes details for 'PREDIOS LABORES Y OPERACIONES'.

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 02 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes intermediary and distribution details.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

Handwritten signature of Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



Handwritten signature of Jackson Moreno Lacina - FIRMA TOMADOR

42-40-101041083

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-40-101041083		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
31 03 2023			24 10 2022			00:00		31 08 2023		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO JMR ARAUCA.		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.635.157-1	
DIRECCIÓN: CRA 23C NRO 63-25		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 3012320096	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.			

**TEXTO ACLARATORIO**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :  
NOMBRE  
MORENO RACINES JACKSON  
JMR GROUP INGENIERIA S.A.S

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
10031262	20.00
900849717-1	80.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101041083

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF999403A